JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• MIGUEL ANGEL LOZANO TOVAR
DEMANDADAS	• RUBÉN HERNANDO VÉLEZ • JORGE LEONARDO ACERO ARIAS • ANA LUCÍA LÓPEZ OROZCO
RADICADO	63001-31-05-004-2020-000244-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

El día de hoy, 19 de febrero de 2024, el curador Ad-Litem de los demandados JORGE LEONARDO ACERO ARIAS y RUBEN HERNANDO VELEZ, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para las 10:30 a.m., e indicó que previamente le había sido programada audiencia de CONTROL DE LEGALIDAD DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD MODALIDAD SUSPENSIÓN dentro del proceso penal Rad. 631306000059202314246 en el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, Quindio.

En atención a lo anterior, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes abogadoortegareinacarlos@gmail.com; contactesuabogado@gmail.com; lukasny@hotmail.com; luz1130@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Dsp.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df009f1dfd726aaa424cdcb1171e6607ff60ae188521acb8c5adb07bb61712d7**
Documento generado en 19/02/2024 05:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica